

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

24 de junio de 2024

IV- PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 654

Por el representante Cortés Ramos:

“Para crear el “Departamento de Planificación Sustentable y Permisos Integrados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; definir sus funciones y deberes; asignar los recursos necesarios para su constitución y operación; establecer penalidades; enmendar los artículos IV, V, VIA, XX y reorganizar los sub incisos, incisos y artículos afectados del Plan de Reorganización 4-1994, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio”; enmendar los artículos 1, 2, 3, 5; se añade un nuevo artículo 5.1; se enmiendan los artículos 8, 11, 12, 12-A, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 27-A, 32, 33; se eliminan los artículos 13, 34; se enmienda el artículo 35, 39 y reorganizar los sub incisos, incisos y artículos afectados de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”; se enmienda el artículo 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 302-2004, según enmendada; se enmienda el artículo 3 y 4, de la Ley Núm. 199-2010, según enmendada; se enmienda el artículo 3 y 8 de la Ley Núm. 13 del 16 de mayo de 1962; según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico”; se enmienda el artículo 1.2, 1.3, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 2.3B, 2.3D, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8, 2.9, 2.11, 2.12, 2.14, 2.17, 2.19, 3.1, 7.3, 8.5, 8.8A, 8.14, 9.1, 9.3, 9.4, 9.11, 11.1, 11.6, 11.7, 14.1; reorganizar los sub incisos, incisos y artículos afectados de la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. de la C. 2101

Por el representante Matos García:

“Para añadir los Artículos 54-A y 58-A a la Ley Núm. 129-2020, según enmendada, conocida como la “Ley de Condominios de Puerto Rico”, a los fines de establecer disposiciones sobre la contratación de proveedores únicos o contratos de exclusividad en servicios de telecomunicación, cable televisión, telefonía o internet; disponer los poderes y deberes del vicepresidente de la Junta de Directores; y para otros fines relacionados.”

(SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 2102

Por el representante Ortiz González:

“Para enmendar el Artículo 3.6 de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” para establecer que solo estará disponible el desvío del procedimiento ahí estatuido en los casos donde se haga una alegación de culpabilidad y que el término mínimo del programa será de dos (2) años; y para enmendar los Artículo 10 de la Ley 449-2000, según enmendada, conocida como “Ley para Crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras” para establecer que los informes de la Junta serán remitidos también a la Asamblea Legislativa y garantizar el funcionamiento y efectividad de los programas de desvíos dirigidos a personas agresoras en casos de violencia doméstica en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. de la C. 2130

Por el representante Torres García y Soto Arroyo:

“Para establecer la “Ley de Carrera Administrativa Gerencial Docente”; disponer sobre el sistema de rangos gerenciales; establecer procedimientos para ascensos y revisión de salarios; y disponer sobre el Plan Individual de Mejoramiento Profesional y los programas de educación continua; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 2145

Por la representante Hau (Por Petición):

“Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre el desarrollo de la industria de la moda y para otros fines.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 2155

Por los representante Aponte Hernández, Santa Rodríguez y Charbonier Chinaea:

“Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 103-2006, conocida como la “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, a fin de ordenar a las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a contratar los servicios de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública para pautar al menos cinco (5) por ciento de los dineros que utilizan para anuncios de televisión; enmendar el Artículo 13 de la Ley 216-1996, según enmendada, la cual creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; y para otros fines.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. C. de la C. 261

Por la representante Soto Arroyo:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) realizar un estudio de viabilidad y financiamiento, en aras de determinar la posibilidad de construir un rompeolas alrededor del sector costero de la comunidad Palo Seco en la jurisdicción del Municipio de Toa Baja.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

R. C. de la C. 305

Por la representante Méndez Silva:

“Para ordenar al Departamento de Educación a través de su Secretario ofrecer dentro de los cursos de Historia o Estudios Sociales en los niveles de elemental, intermedia y superior clases sobre la historia de los terremotos y Tsunamis en el mundo y Puerto Rico, cuáles son las acciones a seguir antes, durante y después del terremoto y cuál es el impacto social, mental y emocional que provocan estos eventos con el fin de crear conciencia en nuestros estudiantes sobre la seriedad de estar preparado para este tipo de evento atmosférico que ha afectado a Puerto Rico.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. de la C. 561

Por el representante Pérez Cordero:

“Para designar con el nombre de Wilson Torres Ruiz, la pista atlética del municipio de Añasco, que ubica entre la Escuela Especializada en Idioma Alcides Figueroa y la Escuela Isabel Suárez.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

R. C. de la C. 579

Por el representante Sánchez Ayala:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, a la organización sin fines de lucro Banda Cultural Herminio Brau de Cabo Rojo, la titularidad o el manejo, administración y mantenimiento de los terrenos del Antiguo Cuartel de Cabo Rojo localizado en la Calle José de Diego en el pueblo de Cabo Rojo; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)